



DECRETO DE ALCALDIA

Teniendo en cuenta que se han presentado reclamaciones por D. Alberto Vega Llorente el 21 de julio de 2020 con nº de registro 1793, por D. Oscar de la Fuente Diego el 22 de julio de 2020 con nº de registro 1800, por D. Carlos López Vega el 22 de julio de 2020 con nº de registro 1804, por D. Sergio Martín Fernández el 23 de julio de 2020 con nº de registro 1831, al proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso oposición de dos plazas de Peón, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Suances.

Resultando que en las bases se señala en el nº 11 que publicada la lista de aprobados, lo que ha tenido lugar el 22 de julio los aspirantes propuestos para el nombramiento, aportarán a la Administración, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación al de la lista de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos en la base segunda.

Considerando que es preciso la reunión previa del Tribunal para resolver las reclamaciones y que no ha sido posible hasta el momento por coincidir con el periodo de vacaciones del Presidente .

Visto que según el art. 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala:

Artículo 22. *Suspensión del plazo máximo para resolver.*

1. *El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:*

....

d) *Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos*

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere **RESUELVO:**

Unico.- Suspender el procedimiento relativo a la selección de dos plazas de Peones, lo que afecta al plazo de 20 días naturales establecidos en la base 11 y a lo señalado en la base 12, hasta la recepción del informe relativo a las reclamaciones citadas que emita el Tribunal de selección de Peones.

Suances, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,
Fdo: Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/08/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e12f44ecb0244d33bdfa9d454b90064b001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/663 - Fecha Resolución: 04/08/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

